



## Divide a Corte de EU ciudadanía por nacimiento

■ *La Suprema Corte  
de Estados Unidos  
analiza la prohibición  
del Presidente Trump*

# Corte debate orden de Trump sobre negar ciudadanía por nacimiento

Más de 150 mil  
bebés quedarían  
sin nacionalidad  
si aprueban orden  
ejecutiva que atenta  
contra el espíritu de la  
14<sup>o</sup> enmienda

**Alan Rodríguez**

arodriguez@cronica.com.mx

La Corte Suprema de EU debatió este jueves una de las propuestas más radicales del segundo mandato de Donald Trump: restringir la ciudadanía por nacimiento a los hijos de inmigrantes que no tengan

al menos un padre ciudadano o residente legal. Bajo el argumento de “proteger el valor de la ciudadanía estadounidense”, la administración republicana busca reinterpretar el texto constitucional para despojar de derechos a más de 150 mil bebés cada año.

El decreto fue firmado por Trump el 20 de enero, su primer día de regreso en la Casa Blanca, y bloqueado poco después por jueces federales de Maryland, Washington y Massachusetts. Ahora, con un tribunal de mayoría conservadora —incluyendo tres jueces nombrados por el propio Trump—, el gobierno solicitó no solo revertir los bloqueos, sino también limitar de manera generalizada las llamadas “injunctions universa-

les” que impiden aplicar órdenes ejecutivas a nivel nacional.

### CIUDADANÍA FRAGMENTADA

El abogado del gobierno, D. John Sauer, pidió a los jueces que los vetos judiciales solo se apliquen a los 22 estados que presentaron la demanda, lo que abriría la puerta para aplicar la orden en los otros 28 estados. “La ciudadanía estadounidense podría comenzar a depender del estado donde uno nace. Eso no ha pasado ni una sola vez desde la ratificación del 14<sup>o</sup> enmienda en 1868”, advirtió Jeremy Feigenbaum, representante de los estados demandantes.

Ese argumento no es menor. El 14<sup>o</sup> enmienda fue creada tras la Guerra Civil para consagrar



la ciudadanía de los exesclavos, invalidando el infame fallo Dred Scott de 1857, que negaba esa condición a las personas negras. Negar hoy ese derecho a bebés nacidos en territorio estadounidense porque sus padres son inmigrantes indocumentados o visitantes temporales es, como lo señaló la jueza Sonia Sotomayor, un intento de “resucitar la exclusión en otro envoltorio”.

#### TRAMPA DEL PROCEDIMIENTO

La administración republicana intenta que el máximo tribunal resuelva no sobre la constitucionalidad de la orden ejecutiva —algo que podría requerir meses de análisis y más audiencias—, sino sobre el mecanismo procesal: limitar las órdenes judiciales de alcance nacional. La jugada no es menor: si el fallo solo se enfoca en las “injunctions universales”, Trump podría aplicar su política en estados que no han presentado demandas, aun sin un dictamen de fondo sobre su legalidad.

Esto generó resistencias incluso entre algunos jueces conservadores. Amy Coney Barrett y Neil Gorsuch cuestionaron si el gobierno esperaba, de forma realista, que los afectados pasaran años peleando caso por caso mientras nacen niños apátridas. La misma Barrett preguntó, visiblemente escéptica: “¿De verdad nos está diciendo que no hay forma de resolver esto con rapidez?”

#### NIÑOS SIN PAÍS

De permitirse la orden ejecutiva, miles de niños quedarían sin nacionalidad alguna. Muchos países no reconocen la ciudadanía a hijos nacidos fuera de su territorio si los padres no están inscritos en consulados o no cumplen requisitos de residencia. Como recordó la abogada Kelsi Corkran, esto no solo dejaría a menores sin documentos, sino también sin acceso a servicios básicos como salud, educación o incluso una identidad legal reconocida.

El riesgo de crear una subclase de personas sin ciudadanía —algo expresamente prohibido en tratados internacionales— es real, alarmante y, según la oposición, inconstitucional. Sotomayor fue más allá al comparar la medida con un decreto presidencial que pretendiera quitarle las armas a todo estadounidense, violando directamente la Segunda Enmienda.

En 1898, la Corte Suprema resolvió en *United States v. Wong Kim Ark* que los hijos de padres no ciudadanos nacidos en suelo estadounidense tienen derecho a la ciudadanía. El gobierno de Trump asegura que aquel fallo solo aplicaba si los padres tenían “domicilio permanente”, pero ningún tribunal ha respaldado esa interpretación hasta ahora.

**El riesgo de crear una subclase de personas sin ciudadanía es real**





**La orden de Trump no solo dejaría a menores sin documentos, sino también sin acceso a servicios básicos como salud, educación o incluso una identidad legal reconocida.**